

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 10 de septiembre de 2020 paso a despacho del señor juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita se requiera nuevamente al Instituto Geografico9 Agustín Codazzi -IGAC- para que den cumplimiento al oficio 109 del 4 de febrero de los corridos. Sírvase proveer.

P/ Catalán 86
MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 0140
Rad.:76520-31-03-003-2017-00151-00
Verbal-Servidumbre

En vista del informe secretarial que antecede y toda vez que a la fecha el IGAC no ha dado respuesta al oficio 109 del 4 de febrero de 2020 (fl. 230), se le **REQUIERE** para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. 045 del 28 de enero de 2020 (fol. 229) comunicado por el precitado oficio. Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
FRANK TOBAR VARGAS
Juez



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA-
VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) **11 de septiembre de 2020**. Notificado por anotación en ESTADO No. **73** de la misma fecha.

P/ Catalán 86
MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria